

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES GENERADORES DE EMPLEO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2023

ANTECEDENTES

Primero.- La Resolución de 3 de marzo de 2023 de la Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, Instituto), cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 7 de marzo de 2023, convocó para el ejercicio de 2023, las ayudas establecidas en la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» núm. 301, de 16 de diciembre de 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

Segundo.- Con fecha 8 de marzo de 2023 se abrió el plazo de dos meses para la presentación de solicitudes de ayuda en la convocatoria del ejercicio 2023 para proyectos de inversión empresarial generadores de empleo localizados en los municipios de zonas de transición justa.

La Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar las solicitudes recibidas, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y/o la presentación de la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 16 de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

Tercero.- En aplicación de lo establecido en el artículo 20 de la citada orden reguladora, con fecha 20 de diciembre de 2023 se celebró la reunión del Comité de evaluación, que ha emitido el correspondiente informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo la concesión para todos aquellos proyectos presentados para los que se aprecia el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras para dicha concesión y que figuran en la relación que se incluye como **anexo I** a la presente propuesta.





Esta Propuesta de concesión de ayuda queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones de los plazos de pago en operaciones comerciales introducidas en la Ley General de Subvenciones a través de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre y otros requisitos que se hayan requerido con anterioridad a la correspondiente Propuesta de Resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Presidenta de este Organismo es competente para resolver el presente procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 9 y 11 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, y el artículo 11.2. de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

Segundo.- Resulta de aplicación al presente procedimiento lo previsto en la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

La concesión de estas ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se recoge en el artículo 3.1 de las bases reguladoras y en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 3 de marzo de 2023, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023.

Tercero.- Se han desarrollado las actividades de instrucción necesarias, valorado las solicitudes formuladas y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, según lo establecido en la citada Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

Cuarto.- Conforme al artículo 21.3 de las referidas bases reguladoras y el apartado noveno, punto 2, de la mencionada resolución por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023, la propuesta de resolución provisional aprobatoria será notificada a los interesados a través





de la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente, se publicará en la página web del Instituto (www.transicionjusta.gob.es) un listado que deberá recoger los aspectos más relevantes de las citadas propuestas.

Dicha notificación individual dará inicio al trámite de audiencia, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en la que se produzca el acceso al contenido de la notificación en la sede electrónica del Instituto, se formulen las alegaciones que se estimen oportunas y se presenten, cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes. La falta de alegaciones o de aceptación expresa, en el plazo establecido, se entenderá como una aceptación tácita de la propuesta de resolución provisional notificada.

Quinto.- Las entidades solicitantes que resulten beneficiarias de estas ayudas quedarán sujetas a las condiciones, términos y obligaciones establecidos en la referida la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

Se advierte, asimismo, que el Fondo de Transición Justa podrá cofinanciar los proyectos de inversión a que se refieren las presentes bases cuando sean elegibles en los términos del artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, y cuando estén ubicados en las regiones incluidas en el Plan Territorial de Transición Justa de España a que hace referencia el artículo 11 de dicho Reglamento.

Sexto.- En virtud de lo anterior, las ayudas a que se refiere esta orden y que sean susceptibles de ser cofinanciadas con fondos procedentes del Fondo de Transición Justa se regirán, además, por lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Agricultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento de Disposiciones Comunes); así como en el Reglamento (UE)





2021/1056, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa (Reglamento del Fondo de Transición Justa).

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre, y visto el informe final del Comité de Evaluación, la persona titular de la Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano instructor, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Proponer la concesión, con carácter provisional, de las ayudas solicitadas para la financiación de los proyectos empresariales presentados por los interesados que resulten beneficiarios cuyo detalle figura en el **anexo I**, con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación.

1.1 Inversión subvencionable

La inversión que se considera subvencionable de acuerdo con las bases reguladoras se detalla en el **anexo I**, y su desglose por partidas en el **anexo II**, que acompañan a la presente propuesta. Una vez se haya materializado, el beneficiario deberá mantenerla durante un mínimo de cinco años, o de tres si se trata de una pyme, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 14 del Reglamento General de Exención por Categorías.

De acuerdo con el artículo 8.5 de las bases reguladoras, el beneficiario deberá aportar una contribución financiera mínima del 25 por ciento del total de los costes subvencionables, bien mediante sus propios recursos o bien mediante financiación externa, exenta de cualquier tipo de ayuda pública. Dicha contribución deberá ser acreditada cuando se proceda a la justificación de la ayuda.

Por su parte, de acuerdo con los artículos 8.4 y 24.2 de las bases reguladoras, todos los proyectos objeto de ayudas deberán ejecutar y haber pagado, al menos, un 15 por ciento de la inversión que se considere subvencionable antes del transcurso de





los nueve meses siguientes a la fecha de notificación de la resolución definitiva que apruebe la ayuda solicitada para el proyecto, que deberá acreditarse en los tres meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

Por último, para los proyectos presentados deberá garantizarse siempre la ejecución de una inversión mínima de 100.000 euros, en virtud del artículo 8.2 de las citadas bases.

1.2 Cuantía de la subvención

La subvención propuesta asciende a la cantidad máxima que se detalla en el anexo I, junto con el porcentaje que representa sobre la inversión subvencionable.

En los supuestos de incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas en las bases reguladoras, la convocatoria y la concesión de la ayuda se procederá a iniciar el procedimiento para la reducción o revocación de la misma en función de la relevancia del incumplimiento detectado.

En caso de incumplir el requisito establecido en el artículo 8.4 de la orden de bases, relativo a la obligación de ejecutar y haber pagado, al menos, un 15 por ciento de la inversión subvencionable antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de notificación individual de la resolución definitiva que apruebe la ayuda solicitada para el proyecto, se procederá a la revocación total de la ayuda.

Asimismo, se producirá una revocación total en aquellos casos en los que la realización final del proyecto, en las fechas máximas fijadas para su ejecución, no supere los requisitos mínimos exigidos en los artículos 8.2, relativo a la ejecución de una inversión mínima de 100.000 euros, y 8.3, relativo a la creación de un mínimo de tres puestos de trabajo entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión, que deberán mantener durante un período mínimo de tres años.

El grado de realización de la inversión será objeto de comprobación en el momento de la verificación del cumplimiento del requisito de la realización de la inversión subvencionable. La presentación y justificación de partidas de inversión con fecha



anterior a la fecha de la solicitud de la ayuda, dará lugar a la revocación total de la ayuda, salvo que no tengan la consideración de “inicio de los trabajos”.

En el supuesto de realización parcial de la inversión subvencionable establecida, siempre que esta sea superior a lo indicado en el artículo 8.2 de la orden de bases, una vez acreditado el cumplimiento del requisito de creación de los puestos de trabajo comprometidos, se liquidará el componente de inversión y el de empleo de la ayuda máxima definitiva en el mismo porcentaje de inversión subvencionable ejecutada y acreditada.

Si se produjese la creación parcial de los puestos de trabajo comprometidos, se minorará, en su caso, además, el componente de empleo de la ayuda máxima definitiva en el mismo porcentaje de incumplimiento. En el caso de producirse con empleos especialmente bonificados (para personal femenino, destinados a personas con discapacidad, para personas mayores de 45 años, juveniles, o personas incluidas en la Bolsa de Trabajo del Instituto para la Transición Justa, O.A.), se minorará proporcionalmente en función de la bonificación obtenida por dicha circunstancia.

Se producirá, igualmente, la revocación total de la ayuda en los supuestos establecidos en el artículo 28 de las bases reguladoras en relación con el grado de cumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones de empleo y de la inversión.

1.3 Concurrencia de otras ayudas

El beneficiario estará obligado a comunicar al Instituto la obtención de cualquier ayuda de carácter público, y la entidad concedente de la misma, para el mismo proyecto empresarial, para que éste verifique que no se han excedido los límites máximos de intensidad vigentes.

Si antes de hacerse efectiva la subvención concedida, el Instituto tuviera constancia de que el proyecto ha recibido otra/s ayuda/s pública/s, y la suma de ellas fuera superior al máximo permitido por la normativa comunitaria de ayudas de Estado para la zona en que se localice el proyecto, se reducirá la ayuda aprobada por el Instituto





en la cuantía necesaria a fin de que el conjunto de ayudas no pueda superar dicho máximo.

1.4 Plazo de ejecución

El interesado no podrá haber iniciado las inversiones con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, según señala el artículo 8.1 de la orden de bases. A estos efectos no se computarán las inversiones y gastos que puedan ser considerados necesarios para la preparación del desarrollo del proyecto, tales como, por ejemplo, los destinados a diseño y elaboración del mismo o los destinados a la solicitud de licencias o autorizaciones administrativas, así como los estudios previos de viabilidad.

En virtud del apartado tercero.2 de la resolución por la que se convocan las ayudas para el 2023, el plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 24 meses a contar desde la fecha de la resolución definitiva de concesión, tanto para la creación del empleo como para la ejecución y puesta en funcionamiento de la inversión subvencionada.

1.5 Justificación

El beneficiario de la subvención estará obligado a justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas, así como la realización de la actividad que determinó la concesión de la ayuda, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de dicha actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de las bases.

La justificación se realizará mediante cuenta justificativa, ajustándose a lo establecido en los artículos 72 y 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, debiendo aportarse los documentos acreditativos en el plazo de tres meses señalado.

La obligación de conservación de los documentos contables, registros y resto de documentación justificativa relacionada con el cumplimiento de las condiciones de la subvención, a que se refiere el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de





noviembre, se extenderá por un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la ayuda o, en el caso de que el proyecto sea cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, si el vencimiento de este último fuese posterior.

El beneficiario quedará, asimismo, sometido a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y, en su caso, a las que corresponden a las unidades de auditoría y control de la Comisión Europea y al Tribunal de Cuentas Europeo.

1.6 Compromiso de empleo.

El proyecto que se subvenciona deberá generar, entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión, los puestos de trabajo que se indican en el **anexo III**.

Según el citado artículo 8.3 de las bases, el total de empleo a mantener, representado por la suma del empleo a generar y la plantilla existente a la fecha de la solicitud de la ayuda (entendida como la plantilla media mantenida durante los doce meses naturales anteriores a dicha fecha o, en el caso de empresas constituidas dentro de este periodo, desde la fecha de alta del primer trabajador), deberá mantenerse como mínimo durante 3 años a contar desde la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión. En el plazo de los tres meses siguientes a la fecha máxima para la creación y/o mantenimiento de los puestos se deberá acreditar el cumplimiento de esta condición, aportando la documentación correspondiente al Instituto.

En aquellos proyectos que se presenten como ampliaciones de otros ya subvencionados por el Instituto para la Transición Justa, O.A., deberá considerarse también como empleo a mantener, el número de puestos de trabajo que ya fueron



objeto de ayuda con financiación del correspondiente proyecto de inversión, salvo que hubiese transcurrido un periodo de cinco años desde que se liquidó dicha ayuda.

1.7 Modalidad de pago

El pago total de la subvención se efectuará a la terminación del proyecto, entendiéndose como tal la realización de la inversión, el pago de las cantidades invertidas, la justificación del nivel de autofinanciación, el cumplimiento del compromiso de empleo establecido y la firma del Acta de Comprobación correspondiente.

No obstante, en virtud del artículo 26.2 de las bases, para aquellos proyectos cuya ejecución exceda de un período de doce meses, los beneficiarios podrán solicitar pagos a cuenta del 25 por ciento, o de hasta el 40 al 80 por ciento sobre las inversiones subvencionables, teniendo en cuenta los pagos que, en su caso, se hayan podido realizar, que serán atendidos en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo determinarse de oficio su importe.

De acuerdo con el artículo 27, las cantidades pendientes de pago de las ayudas aprobadas, conforme a esta orden, podrán ser anticipadas hasta un máximo del 80 por ciento del importe de la ayuda concedida, mediante resolución de la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A., en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, previa petición de los interesados que no se encuentren en los casos en que el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, prohíbe su realización.

La solicitud del pago anticipado podrá realizarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la notificación individual de la resolución de concesión definitiva de la ayuda.

1.8. Acreditación de no morosidad en operaciones comerciales

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, establece en su artículo 11 una modificación por la que introduce un nuevo apartado 3 bis al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,





disponiendo que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, no podrán obtener la condición de beneficiario las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Al objeto de acreditar tal requisito, se emite un requerimiento específico a los promotores con ayuda propuesta de cuantía superior a 30.000 euros.

1.9. Publicidad de las ayudas

Según establece el artículo 25 de la orden de bases, el beneficiario queda obligado a expresar mediante un cartel que deberá ser ubicado en el lugar de realización del mismo, que el proyecto ha sido subvencionado con cargo al Programa de reactivación económica de las zonas de Transición Justa del Instituto para la Transición Justa, O.A. Asimismo, cuando el beneficiario haga referencia al proyecto subvencionado en cualquier forma o medio, deberá incluir la imagen institucional del organismo concedente.

El incumplimiento de la obligación de publicitar el origen de la financiación que apruebe el Instituto para la Transición Justa, O.A., con cargo al Programa de reactivación económica de las zonas de Transición Justa, podrá dar lugar a la revocación total de la ayuda.

En el caso de que las ayudas sean cofinanciadas por el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea, la publicidad de las mismas reflejará tal circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

La publicidad de la financiación del proyecto deberá mantenerse hasta la verificación del mantenimiento del empleo y de la inversión.

1.10 Modificación de condiciones





Los beneficiarios podrán solicitar modificaciones de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

Según lo establecido en el apartado decimotercero de la referida Resolución de la convocatoria, las modificaciones de plazos se otorgarán, como máximo, por dos periodos de hasta 12 meses cada uno.

Segundo.- Proponer la relación de solicitudes admitidas para las que no procede la concesión de la ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria, cuyo detalle figura en el **anexo IV**.

Tercero.- Proponer la relación de solicitudes denegadas que se identifican en el **anexo V**, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Cuarto.- Notificar la presente propuesta de resolución provisional a los interesados, dando inicio al trámite de audiencia, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que el interesado acceda al contenido de la notificación, se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, y se presenten, cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

La falta de alegaciones o de aceptación expresa, en el plazo establecido, se entenderá como una aceptación tácita de la propuesta de resolución provisional notificada.

Una vez finalizado el plazo establecido para el trámite de audiencia, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, se procederá a notificar de forma individual a los interesados las correspondientes propuestas de resoluciones definitivas.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transicionjusta.gob.es).

La presente propuesta de resolución provisional no supone para los solicitantes el reconocimiento o la pérdida de ningún derecho a la obtención de subvenciones, ni crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya acreditado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de





INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

29 de diciembre, y de otros requisitos comunicados vía requerimiento, y se les haya notificado la resolución de concesión.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen

Francisco Gabriel Tovar Rodríguez
Subdirector General de Estrategia y Planificación
(Firmado electrónicamente)



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PROPUESTAS A PROYECTOS EMPRESARIALES**
Convocatoria 2023**ANEXO I - PRP**

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda propuesta		
2023-G055	GALICIA BIOWASTE S.L	Pequeña	Cerceda	Construcción de una planta de fabricación de biocombustibles aprovechando aceites y grasas residuales	95,00	11.645.062,54 €	0,00	40,00	40,00	2.037.885,94 €	600.000,00 €	2.637.885,94 €	22,65%	SI
2023-G003	QUINTO NUT, S.L.	Pequeña	Espiel	Nueva instalación para la fabricación y envasado de productos derivados de las almendras	91,50	2.081.958,60 €	2,07	26,00	28,07	624.587,58 €	360.000,00 €	984.587,58 €	47,29%	SI
2023-G094	MAATERS DESIGN & INNOVATION, S.L.	Pequeña	Carral	Fabricación de gafas con huella de carbono negativo	87,50	241.925,82 €	0,00	12,00	12,00	8.506,75 €	36.167,29 €	44.674,04 €	18,47%	SI
2023-G002	AQUÍ SAN TOÑA, S.L.	Pequeña	Carboneras	Mecanización y digitalización del proceso productivo	84,00	444.218,01 €	10,03	8,00	18,03	45.253,42 €	40.748,84 €	86.002,26 €	19,36%	SI
2023-G004	ÁQABA DEVELOPMENTS SL	Mediana	Carboneras	Construcción y explotación de un hotel de 5 estrellas	80,00	6.113.619,01 €	1,00	30,00	31,00	1.458.545,51 €	429.431,72 €	1.887.977,23 €	30,88%	SI
2023-G102	CENTRO EUROPEO DE RECICLAJE FOTOVOLTAICO, S.L.	Pequeña	Albale del Arzobispo	Planta de procesado y reciclaje fotovoltaico	78,50	9.024.275,08 €	5,51	44,00	49,51	1.804.855,02 €	517.500,00 €	2.322.355,02 €	25,73%	SI
2023-G071	A-WARE ASTURIAS, S.L.U.	Grande	Salas	Nueva planta industrial de fabricación de queso mozzarella	73,00	26.809.390,00 €	0,00	82,00	82,00	2.010.704,25 €	982.500,00 €	2.993.204,25 €	11,16%	NO
2023-G108	NATUREA MEDIOAMBIENTE S.L.	Grande	Cerceda	Puesta en marcha de una instalación de valorización de residuos de papel y cartón	70,00	3.670.237,00 €	0,00	15,00	15,00	275.267,78 €	225.000,00 €	500.267,78 €	13,63%	NO
2023-G059	BLUE SOLVING SL	Pequeña	Degaña	Instalación de una planta de valorización de subproductos y escombros de la construcción	68,50	3.843.821,25 €	1,00	17,00	18,00	672.668,72 €	255.000,00 €	927.668,72 €	24,13%	SI
2023-G007	EXIOM SOLAR IBERICA, S.L.	Grande	Langreo	Nueva planta de fabricación de módulos fotovoltaicos de última generación	68,00	8.229.409,99 €	0,00	60,00	60,00	502.163,85 €	732.247,65 €	1.234.411,50 €	15,00%	NO
2023-G086	GRUPO INSTITUTO GERONTOLOGICO IGA, S.L.	Mediana	Pontes de García Rodríguez, As	Ampliación de capacidad actual de la residencia de mayores La Magdalena	64,00	1.033.350,16 €	32,96	11,00	43,96	113.435,37 €	144.902,17 €	258.337,54 €	25,00%	SI

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda propuesta		
2023-G065	NOVOLITIO RECUPERACIÓN DE BATERIAS, S.L.	Grande	Ponferrada	Nueva planta de reutilización y reciclaje de baterías de litio	62,00	13.081.353,00 €	0,00	15,00	15,00	981.101,48 €	195.000,00 €	1.176.101,48 €	8,99%	NO
2023-G001	JV20 FOREST, S.L.	Pequeña	Andorra	Instalación de un aserradero de madera y planta industrial de fabricación de paneles de CLT	61,00	25.279.160,58 €	1,00	35,00	36,00	2.777.506,44 €	222.493,56 €	3.000.000,00 €	11,87%	SI
2023-G053	SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ARISCAL S.L.	Pequeña	Belmez	Construcción y equipamiento de edificio como centro residencial para mayores	61,00	4.594.862,67 €	0,00	50,00	50,00	1.378.458,80 €	750.000,00 €	2.128.458,80 €	46,32%	SI
2023-G016	POLITER RECICLAJE, S.L.	Pequeña	Montalbán	Instalación y puesta en marcha de una planta de elaboración de materia prima plástica secundaria y de aprovechamiento del rechazo productivo	60,00	7.722.917,23 €	0,00	41,00	41,00	1.544.583,45 €	307.500,00 €	1.852.083,45 €	23,98%	SI
2023-G111	ELA AVIACIÓN, S.L.	Pequeña	Fuente Obejuna	Ampliación de nave en industria de fabricación de autogiros y creación de un espacio como museo y exposición	60,00	1.407.209,76 €	16,10	20,00	36,10	422.162,93 €	300.000,00 €	722.162,93 €	51,32%	SI
2023-G061	RESIDENCIAL PALACIO DE TIROCO SL	Pequeña	Langreo	Construcción de un nuevo centro geriátrico	59,00	1.439.478,46 €	19,14	19,00	38,14	243.176,65 €	260.640,81 €	503.817,46 €	35,00%	SI
2023-G089	MAKING BEST COLORS FACTORY SA	Pequeña	Andorra	Planta de procesado y valorización de diferentes minerales de hierro	58,00	1.275.000,00 €	11,05	7,00	18,05	255.000,00 €	105.000,00 €	360.000,00 €	28,24%	SI
2023-G097	ENERGYGREEN GAS TINEO, S.L.	Pequeña	Tineo	Instalación de una línea para la separación y recuperación de las fases lipídicas de residuos generados a lo largo de la cadena agroalimentaria	57,00	1.390.307,55 €	12,59	5,00	17,59	243.303,82 €	75.000,00 €	318.303,82 €	22,89%	SI
2023-G098	VALOGREENE RECINOR, S.L.	Pequeña	Ferrol	Instalación de una planta de gasificación-pirólisis para la valorización de residuos	57,00	21.720.130,07 €	0,00	25,00	25,00	2.730.604,92 €	269.395,08 €	3.000.000,00 €	13,81%	SI
2023-G006	PROMETAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S.L.	Pequeña	Pontes de García Rodríguez, As	Ampliación de instalaciones de empresa de calderería y estructuras singulares	55,00	2.775.810,32 €	17,55	5,00	22,55	485.766,81 €	75.000,00 €	560.766,81 €	20,20%	SI



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda propuesta		
2023-G107	AGRICOLA KEPLER SL	Pequeña	Espiel	Transformación de una antigua Hacienda agroganadera en un complejo turístico rural	55,00	1.768.616,24 €	0,00	4,00	4,00	530.584,87 €	60.000,00 €	590.584,87 €	33,39%	SI
2023-G104	LOS CASTAÑOS DE JABUGO, S.L.	Pequeña	Espiel	Ampliación de fábrica de embutidos con línea de deshuesado y loncheado de producto curado	54,00	10.272.618,32 €	2,88	11,00	13,88	2.847.541,51 €	152.458,49 €	3.000.000,00 €	29,20%	SI
2023-G092	RECAM LASER, S.L.	Grande	Espiel	Ampliación de la planta productiva	54,00	3.911.000,00 €	225,04	20,00	245,04	782.200,00 €	300.000,00 €	1.082.200,00 €	27,67%	NO
2023-G012	VESCO CLAYS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA	Grande	Berge	Explotación a cielo abierto de un yacimiento de arcilla	53,50	2.073.154,79 €	15,19	15,00	30,19	207.315,48 €	180.000,00 €	387.315,48 €	18,68%	NO
2023-G078	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACION MATEMATICA TOP (en const)	Pequeña	Ferrol	Centro de innovación e investigación	53,00	437.932,98 €	0,00	34,00	34,00	20.024,01 €	133.252,54 €	153.276,54 €	35,00%	SI
2023-G062	COMBUSTIBLES ASTURIANA Y LEONESA SLU	Pequeña	Degaña	Instalación de una planta de fabricación de briquetas de aditivos para uso industrial	51,50	3.241.330,00 €	15,16	4,00	19,16	567.232,75 €	52.500,00 €	619.732,75 €	19,12%	SI
2023-G085	HORMIGONES BERGANTIÑOS SA	Pequeña	Pontes de García Rodríguez, As	Instalación de una planta de hormigón fresco	51,50	209.189,26 €	20,09	3,00	23,09	36.608,12 €	22.500,00 €	59.108,12 €	28,26%	SI
2023-G037	FRANCISCO DE LUCAS E HIJOS S.A.	Mediana	Mondéjar	Instalación de una planta de ovoproductos	50,00	8.992.174,93 €	47,60	20,00	67,60	1.798.434,99 €	300.000,00 €	2.098.434,99 €	23,34%	NO
2023-G114	HOSTELERIA BALDOMINOS SL	Pequeña	Zorita de los Canes	Construcción de un complejo turístico rural de 4 estrellas con instalaciones modernas y sostenibles	50,00	648.129,39 €	6,95	4,10	11,05	162.032,35 €	51.375,00 €	213.407,35 €	32,93%	NO
2023-G088	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE	Pequeña	Oliete	Mejora de la productividad de la almazara e instalación de maquinaria que favorezca la circularidad de la instalación	50,00	318.162,36 €	19,18	3,00	22,18	63.632,47 €	45.000,00 €	108.632,47 €	34,14%	SI
2023-G019	NORTH CAPE FACTORY SLU	Pequeña	Gijón	Puesta en marcha una fábrica 4.0 de furgonetas camperizadas	49,50	537.203,00 €	1,47	10,00	11,47	85.593,50 €	102.427,55 €	188.021,05 €	35,00%	SI
2023-G067	PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ASTURIAS S.L.	Pequeña	Mieres	Construcción de un edificio para centro de mayores en la modalidad de alojamiento	49,50	1.368.297,47 €	0,00	10,00	10,00	239.452,06 €	150.000,00 €	389.452,06 €	28,46%	SI



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda propuesta		
2023-G063	FERTINAGRO NUTRIGENIA, S.L.U.	Grande	Utrillas	Nuevo proceso de fabricación de bioproductos y complejos biodegradables con nueva tecnología patentada para minimizar el impacto medioambiental	49,00	3.651.748,00 €	80,12	15,00	95,12	365.174,80 €	225.000,00 €	590.174,80 €	16,16%	NO
2023-G084	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.	Grande	Puebla de Hjar, La	Nuevas líneas de fabricación para llevar a cabo el diseño, fabricación y montaje de piezas de hormigón armado	49,00	6.011.615,56 €	624,25	60,00	684,25	506.808,24 €	695.514,87 €	1.202.323,11 €	20,00%	NO
2023-G076	RENOVA RECYCLING S.L.	Mediana	Miranda de Ebro	Instalación de planta de reciclaje	48,00	5.379.034,09 €	0,00	18,00	18,00	672.379,26 €	270.000,00 €	942.379,26 €	17,52%	NO
2023-G090	NERVIÓN NAVAL OFFSHORE S.L	Grande	Somozas, As	Instalación de nueva fábrica de componentes de eólica marina y de velas rígidas de buques	48,00	3.049.065,59 €	484,22	100,00	584,22	99.972,30 €	357.387,54 €	457.359,84 €	15,00%	NO
2023-G110	BRUTAL CONCRETE, SL.	Pequeña	Cerceda	Instalación de una fábrica de mobiliario y elementos singulares de hormigón	47,50	587.613,10 €	3,35	3,00	6,35	102.832,29 €	45.000,00 €	147.832,29 €	25,16%	SI
2023-G011	DIMENSION APLICACION DE PINTURAS, S.A.	Pequeña	Langreo	Nueva línea de pinturas en polvo y horno de decapado por pirólisis	47,00	2.257.531,29 €	8,00	5,00	13,00	80.660,35 €	12.250,10 €	92.910,45 €	4,12%	NO
2023-G054	ASOCIACION PRO PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES DEL CAMPO DE GI	Grande	Línea de la Concepción, La	Rehabilitación de edificio como centro de día para personas con discapacidad intelectual	45,00	444.469,98 €	815,65	11,00	826,65	62.247,57 €	115.540,42 €	177.787,99 €	40,00%	NO
TOTALES	40 proyectos					208.982.383,45 €	2.499,15	917,10	3.416,25	29.846.266,38 €	10.153.733,63 €	40.000.000,00 €		

Código: 14192690-47244989XWFCAMNPN3T Autenticidad verificable en: <https://servicio.smin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 16 de 25.

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**DESGLOSE DE PARTIDAS QUE COMPONEN LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS**
Convocatoria 2023**ANEXO II - PRP**

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra Civil	Bienes de Equipo	Planif. Proy+Direcc.	Otras Inversiones	Activos Inmateriales
2023-G055	GALICIA BIOWASTE S.L	11.645.062,54 €	0,00 €	363.016,08 €	10.419.449,24 €	862.597,22 €	0,00 €	0,00 €
2023-G003	QUINTO NUT, S.L.	2.081.958,60 €	0,00 €	487.436,71 €	1.594.521,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G094	MAATERS DESIGN & INNOVATION, S.L.	241.925,82 €	0,00 €	118.125,00 €	123.800,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G002	AQUÍ SAN TOÑA, S.L.	444.218,01 €	0,00 €	49.744,80 €	324.965,08 €	29.976,79 €	21.831,34 €	17.700,00 €
2023-G004	ÁQABA DEVELOPMENTS SL	6.113.619,01 €	0,00 €	4.646.973,01 €	607.684,00 €	264.386,00 €	594.576,00 €	0,00 €
2023-G102	CENTRO EUROPEO DE RECICLAJE FOTOVOLTAICO, S.L.	9.024.275,08 €	0,00 €	1.460.528,90 €	6.713.746,18 €	345.000,00 €	0,00 €	505.000,00 €
2023-G071	A-WARE ASTURIAS, S.L.U.	26.809.390,00 €	0,00 €	0,00 €	26.809.390,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G108	NATUREA MEDIOAMBIENTE S.L.	3.670.237,00 €	0,00 €	111.665,00 €	3.288.772,00 €	269.800,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G059	BLUE SOLVING SL	3.843.821,25 €	0,00 €	1.008.393,75 €	2.550.700,00 €	284.727,50 €	0,00 €	0,00 €
2023-G007	EXIOM SOLAR IBERICA, S.L.	8.229.409,99 €	0,00 €	1.051.952,40 €	6.603.442,08 €	274.443,51 €	183.572,00 €	116.000,00 €
2023-G086	GRUPO INSTITUTO GERONTOLOGICO IGA, S.L.	1.033.350,16 €	0,00 €	926.738,38 €	0,00 €	0,00 €	106.611,78 €	0,00 €
2023-G065	NOVOLITIO RECUPERACIÓN DE BATERIAS, S.L.	13.081.353,00 €	0,00 €	1.500.900,00 €	11.044.953,00 €	535.500,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G001	JV20 FOREST, S.L.	25.279.160,58 €	0,00 €	5.115.050,00 €	19.389.110,58 €	475.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €
2023-G053	SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ARISCAL S.L.	4.594.862,67 €	0,00 €	2.367.176,81 €	1.500.899,74 €	309.446,12 €	417.340,00 €	0,00 €
2023-G016	POLITER RECICLAJE, S.L.	7.722.917,23 €	0,00 €	0,00 €	7.722.917,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G111	ELA AVIACIÓN, S.L.	1.407.209,76 €	0,00 €	831.348,00 €	471.624,00 €	104.237,76 €	0,00 €	0,00 €
2023-G061	RESIDENCIAL PALACIO DE TIROCO SL	1.439.478,46 €	0,00 €	1.186.797,98 €	34.483,00 €	97.702,48 €	120.495,00 €	0,00 €
2023-G089	MAKING BEST COLORS FACTORY SA	1.275.000,00 €	100.000,00 €	240.000,00 €	935.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G097	ENERGYGREEN GAS TINEO, S.L.	1.390.307,55 €	0,00 €	103.320,00 €	1.192.211,00 €	64.776,55 €	0,00 €	30.000,00 €
2023-G098	VALOGREENE RECINOR, S.L.	21.720.130,07 €	0,00 €	865.909,66 €	19.319.004,10 €	1.535.216,31 €	0,00 €	0,00 €
2023-G006	PROMETAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S.L.	2.775.810,32 €	0,00 €	1.350.833,72 €	1.347.726,60 €	0,00 €	0,00 €	77.250,00 €
2023-G107	AGRICOLA KEPLER SL	1.768.616,24 €	0,00 €	1.249.746,00 €	274.471,24 €	107.249,00 €	137.150,00 €	0,00 €
2023-G104	LOS CASTAÑOS DE JABUGO, S.L.	10.272.618,32 €	53.881,52 €	1.417.413,89 €	8.044.379,45 €	756.943,46 €	0,00 €	0,00 €
2023-G092	RECAM LASER, S.L.	3.911.000,00 €	0,00 €	2.700.000,00 €	995.000,00 €	216.000,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G012	VESCO CLAYS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA	2.073.154,79 €	0,00 €	99.331,66 €	1.973.823,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G078	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACION MATEMATICA TOP (en const)	437.932,98 €	0,00 €	233.273,90 €	0,00 €	0,00 €	204.659,08 €	0,00 €
2023-G062	COMBUSTIBLES ASTURIANA Y LEONESA SLU	3.241.330,00 €	0,00 €	488.250,00 €	2.670.780,00 €	75.800,00 €	6.500,00 €	0,00 €
2023-G085	HORMIGONES BERGANTIÑOS SA	209.189,26 €	0,00 €	103.780,21 €	105.409,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO II - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra Civil	Bienes de Equipo	Planif. Proy+Direcc.	Otras Inversiones	Activos Inmateriales
2023-G037	FRANCISCO DE LUCAS E HIJOS S.A.	8.992.174,93 €	0,00 €	2.594.403,15 €	5.823.129,92 €	295.620,00 €	279.021,86 €	0,00 €
2023-G114	HOSTELERIA BALDOMINOS SL	648.129,39 €	9.510,27 €	372.068,07 €	205.804,93 €	25.570,50 €	35.175,62 €	0,00 €
2023-G088	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE	318.162,36 €	0,00 €	97.512,00 €	220.650,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G019	NORTH CAPE FACTORY SLU	537.203,00 €	0,00 €	307.803,00 €	214.400,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G067	PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ASTURIAS S.L.	1.368.297,47 €	0,00 €	972.027,03 €	0,00 €	77.668,00 €	318.602,44 €	0,00 €
2023-G063	FERTINAGRO NUTRIGENIA, S.L.U.	3.651.748,00 €	0,00 €	738.000,00 €	2.798.148,00 €	115.600,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G084	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.	6.011.615,56 €	0,00 €	80.400,00 €	5.931.215,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G076	RENOVA RECYCLING S.L.	5.379.034,09 €	333.581,00 €	1.459.181,54 €	3.319.339,00 €	236.932,55 €	30.000,00 €	0,00 €
2023-G090	NERVIÓN NAVAL OFFSHORE S.L	3.049.065,59 €	0,00 €	0,00 €	3.049.065,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2023-G110	BRUTAL CONCRETE, SL.	587.613,10 €	58.761,31 €	389.677,59 €	100.000,00 €	39.174,20 €	0,00 €	0,00 €
2023-G011	DIMENSION APLICACION DE PINTURAS, S.A.	2.257.531,29 €	0,00 €	175.501,35 €	2.064.059,94 €	4.100,00 €	13.870,00 €	0,00 €
2023-G054	ASOCIACION PRO PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES DEL CAMPO DE GI	444.469,98 €	0,00 €	285.198,75 €	132.689,89 €	26.581,34 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	40 proyectos	208.982.383,45 €	555.734,10 €	37.549.478,34 €	159.916.766,60 €	7.445.049,29 €	2.519.405,12 €	995.950,00 €



DETALLE DEL COMPROMISO DE EMPLEO DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS Convocatoria 2023

ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR							EMPLEO A MANTENER		
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	No bonificado	Mujeres	Con discapacidad	Juveniles	Personas mayor>45 años	Bolsa de Trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-G055	GALICIA BIOWASTE S.L	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	2,00	6,00	0,00	20,00	40,00	40,00	0,00	40,00
2023-G003	QUINTO NUT, S.L.	2,07	0,00	2,07	4,00	8,00	1,00	3,00	4,00	6,00	26,00	28,07	0,00	28,07
2023-G094	MAATERS DESIGN & INNOVATION, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	2,00	2,00	3,00	12,00	12,00	0,00	12,00
2023-G002	AQUÍ SAN TOÑA, S.L.	10,03	0,00	10,03	0,00	7,00	0,00	1,00	0,00	0,00	8,00	18,03	0,00	18,03
2023-G004	ÁQABA DEVELOPMENTS SL	1,00	0,00	1,00	0,00	17,40	0,00	5,60	3,00	4,00	30,00	31,00	0,00	31,00
2023-G102	CENTRO EUROPEO DE RECICLAJE FOTOVOLTAICO, S.L.	5,51	0,00	5,51	19,00	10,00	1,00	3,00	2,00	9,00	44,00	49,51	0,00	49,51
2023-G071	A-WARE ASTURIAS, S.L.U.	0,00	0,00	0,00	33,00	33,00	0,00	8,00	8,00	0,00	82,00	82,00	0,00	82,00
2023-G108	NATUREA MEDIOAMBIENTE S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	5,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00
2023-G059	BLUE SOLVING SL	1,00	0,00	1,00	0,00	3,00	2,00	3,00	3,00	6,00	17,00	18,00	0,00	18,00
2023-G007	EXIOM SOLAR IBERICA, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	5,00	8,00	6,00	6,00	60,00	60,00	0,00	60,00
2023-G086	GRUPO INSTITUTO GERONTOLOGICO IGA, S.L.	32,96	0,00	32,96	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00	43,96	0,00	43,96
2023-G065	NOVOLITIO RECUPERACIÓN DE BATERIAS, S.L.	0,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	5,00	0,00	3,00	15,00	15,00	0,00	15,00
2023-G001	JV20 FOREST, S.L.	1,00	0,00	1,00	16,00	3,00	0,00	5,00	10,00	1,00	35,00	36,00	0,00	36,00
2023-G053	SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ARISCAL S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	37,00	0,00	11,00	2,00	0,00	50,00	50,00	0,00	50,00
2023-G016	POLITER RECICLAJE, S.L.	0,00	0,00	0,00	41,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,00	41,00	0,00	41,00
2023-G111	ELA AVIACIÓN, S.L.	16,10	0,00	16,10	0,00	6,00	0,00	12,00	2,00	0,00	20,00	36,10	0,00	36,10
2023-G061	RESIDENCIAL PALACIO DE TIROCO SL	19,14	0,00	19,14	2,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	38,14	0,00	38,14
2023-G089	MAKING BEST COLORS FACTORY SA	11,05	0,00	11,05	0,00	1,00	0,00	3,00	3,00	0,00	7,00	18,05	0,00	18,05
2023-G097	ENERGYGREEN GAS TINEO, S.L.	12,59	0,00	12,59	0,00	2,00	0,00	1,00	2,00	0,00	5,00	17,59	0,00	17,59
2023-G098	VALOGREENE RECINOR, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	2,00	8,00	8,00	1,00	25,00	25,00	0,00	25,00
2023-G006	PROMETAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S.L.	17,55	0,00	17,55	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00	5,00	22,55	0,00	22,55
2023-G107	AGRICOLA KEPLER SL	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	4,00	4,00	0,00	4,00
2023-G104	LOS CASTAÑOS DE JABUGO, S.L.	1,88	1,00	2,88	0,00	7,00	0,00	2,00	0,00	2,00	11,00	12,88	1,00	13,88
2023-G092	RECAM LASER, S.L.	225,04	0,00	225,04	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	245,04	0,00	245,04
2023-G012	VESCO CLAYS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA	15,19	0,00	15,19	6,00	4,00	0,00	1,00	4,00	0,00	15,00	30,19	0,00	30,19
2023-G078	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACION MATEMAT	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	6,00	8,00	0,00	34,00	34,00	0,00	34,00
2023-G062	COMBUSTIBLES ASTURIANA Y LEONESA SLU	15,16	0,00	15,16	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	4,00	19,16	0,00	19,16
2023-G085	HORMIGONES BERGANTIÑOS SA	20,09	0,00	20,09	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	23,09	0,00	23,09
2023-G037	FRANCISCO DE LUCAS E HIJOS S.A.	47,60	0,00	47,60	0,00	9,00	0,00	7,00	4,00	0,00	20,00	67,60	0,00	67,60
2023-G114	HOSTELERIA BALDOMINOS SL	6,95	0,00	6,95	1,35	2,25	0,00	0,00	0,50	0,00	4,10	11,05	0,00	11,05
2023-G088	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YEF	19,18	0,00	19,18	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	22,18	0,00	22,18
2023-G019	NORTH CAPE FACTORY SLU	1,47	0,00	1,47	5,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	10,00	11,47	0,00	11,47



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR							EMPLEO A MANTENER		
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	No bonificado	Mujeres	Con discapacidad	Juveniles	Personas mayor>45 años	Bolsa de Trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-G067	PROMOTORA DE VIVIENDAS DE ASTURIAS S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	4,00	0,00	10,00	10,00	0,00	10,00
2023-G063	FERTINAGRO NUTRIGENIA, S.L.U.	80,12	0,00	80,12	0,00	6,00	0,00	8,00	1,00	0,00	15,00	95,12	0,00	95,12
2023-G084	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.	624,25	0,00	624,25	10,00	18,00	1,00	24,00	7,00	0,00	60,00	684,25	0,00	684,25
2023-G076	RENOVA RECYCLING S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	4,00	4,00	5,00	18,00	18,00	0,00	18,00
2023-G090	NERVIÓN NAVAL OFFSHORE S.L	484,22	0,00	484,22	91,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	584,22	0,00	584,22
2023-G110	BRUTAL CONCRETE, SL.	2,35	1,00	3,35	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00	5,35	1,00	6,35
2023-G011	DIMENSION APLICACION DE PINTURAS, S.A.	8,00	0,00	8,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	5,00	13,00	0,00	13,00
2023-G054	ASOCIACION PRO PERSONAS CON NECESIDADES SOC	815,65	0,00	815,65	0,00	3,00	0,00	0,00	2,00	6,00	11,00	826,65	0,00	826,65
TOTAL	40 proyectos	2.497,15	2,00	2.499,15	238,35	317,65	17,00	166,60	102,50	75,00	917,10	3.414,25	2,00	3.416,25



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**RELACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS EMPRESARIALES QUE NO HAN OBTENIDO SUFICIENTE PUNTUACIÓN
Convocatoria 2023**

ANEXO IV - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			POSIBLE AYUDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total posible ayuda		
2023-G056	HOTEL BALNEARIO DE ARIÑO SL	Pequeña	Ariño	Ampliación y modernización del Balneario de Ariño	45,00	355.104,00 €	44,96	3,00	47,96	71.020,80 €	45.000,00 €	116.020,80 €	32,67%	SI
2023-G028	MANANTIAL DE COMILLERA, S. L.	Pequeña	Sobrescobio	Instalación de una planta envasadora de agua mineral natural	42,00	3.540.682,35 €	0,00	8,00	8,00	619.619,41 €	120.000,00 €	739.619,41 €	20,89%	NO
2023-G052	INVERSIONES BELMEZANAS S.L.	Pequeña	Belmez	Construcción de un conjunto de Apartamentos Turísticos Rurales	42,00	3.172.480,00 €	0,00	12,00	12,00	951.744,00 €	180.000,00 €	1.131.744,00 €	35,67%	SI
2023-G013	GILVA, S.A.	Mediana	Calanda	Nueva línea de fabricación de vigas delta de mayor longitud	41,00	519.476,19 €	98,92	5,00	103,92	77.921,43 €	67.500,00 €	145.421,43 €	27,99%	SI
2023-G095	AUXILIAR DE PERFILES PERFORADOS METALICOS SA	Pequeña	Langreo	Diversificación y ampliación de perfiles para la línea de negocio	40,00	451.432,00 €	30,12	4,00	34,12	79.000,60 €	30.000,00 €	109.000,60 €	24,15%	SI
2023-G023	HERMANOS MOLINILLO GUERRA C.B.	Pequeña	Fuente Obejuna	Nueva planta de fabricación de pellets de paja	40,00	1.614.743,90 €	12,90	3,00	15,90	484.423,17 €	45.000,00 €	529.423,17 €	32,79%	SI
2023-G064	JOCQUEY 1961, SL	Pequeña	Línea de la Concepción, La	Renovación de maquinaria de obrador, para mejorar la eficiencia en los procesos de producción y conservación de los productos	40,00	125.030,00 €	18,22	6,00	24,22	22.067,86 €	52.950,14 €	75.018,00 €	60,00%	NO
2023-G045	AVÍCOLA MONDEJANA, S.L.	Pequeña	Mondéjar	Instalación de un secadero vertical por atomización para producción de huevo en polvo	36,50	6.618.250,00 €	26,23	10,00	36,23	1.654.562,50 €	105.000,00 €	1.759.562,50 €	26,59%	NO
2023-G015	RECINOR GESTIÓN DE RESIDUOS, SL	Pequeña	Ferrol	Ampliación de empresa de gestión de residuos con la instalación de una nueva línea de producción de materias primas circulares	36,00	1.948.628,50 €	22,64	5,00	27,64	341.009,99 €	37.500,00 €	378.509,99 €	19,42%	SI

Código: 14192690-47244989XWFCAMNPN3T Autenticidad verificable en: <https://servicio.smin.gob.es/arce> Documento electrónico, página 21 de 25.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO IV - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			POSIBLE AYUDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total posible ayuda		
2023-G074	ASANSULL - ASOCIACION PROPERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES DEL CA	Grande	Barrios, Los	Rehabilitación de edificio como centro de atención infantil temprana	36,00	303.131,79 €	815,65	5,00	820,65	54.201,19 €	67.051,52 €	121.252,72 €	40,00%	NO
2023-G058	RYMOIL,S.A.	Pequeña	Carreño	Puesta en marcha de una planta para la reutilización de los subproductos generados en el proceso de fabricación del acero	35,00	4.187.960,00 €	12,99	10,00	22,99	732.893,00 €	112.500,00 €	845.393,00 €	20,19%	SI
2023-G040	ÁNGEL JOSÉ ARTAL TOMÁS	Pequeña	Escatrón	Puesta en marcha y funcionamiento de una planta intermedia de compostaje de estiércol de vacuno y alperujo de oliva	35,00	703.700,00 €	9,19	3,00	12,19	123.147,50 €	22.500,00 €	145.647,50 €	20,70%	NO
2023-G038	BALNEARIO AGUAS DE VILLAHARTA SL	Pequeña	Villaharta	Reconversión del hotel en un centro clínico de salud y bienestar	35,00	1.234.202,40 €	8,64	4,00	12,64	370.260,72 €	60.000,00 €	430.260,72 €	34,86%	SI
2023-G032	INMEVA INFRAESTRUCTURAS SL	Mediana	Villablino	Instalación de un camping con actividades de ocio	34,00	4.629.504,41 €	32,05	4,00	36,05	578.688,05 €	37.500,00 €	616.188,05 €	13,31%	SI
2023-G005	ALKURA PETFOOD, SL	Pequeña	Alcorisa	Construcción y puesta en marcha de una planta industrial de producción de comida para mascotas	33,00	578.861,92 €	0,00	3,00	3,00	115.772,38 €	22.500,00 €	138.272,38 €	23,89%	SI
2023-G041	ÁRIDOS ARTAL, S.L.	Pequeña	Albalate del Arzobispo	Instalación de una planta de transformación, trituración y selección de yeso alabastrino.	32,00	794.469,36 €	40,98	3,00	43,98	158.893,87 €	30.000,00 €	188.893,87 €	23,78%	SI
2023-G043	AVÍCOLA MONDEJANA, S.L.	Pequeña	Mondéjar	Ampliación de centro de clasificación y envasado para huevo fresco de gallina	31,00	2.878.750,00 €	26,23	6,00	32,23	719.687,50 €	75.000,00 €	794.687,50 €	27,61%	NO
2023-G103	CORTE CONFORMADO Y SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS SL	Grande	Langreo	Modernización de la línea de fabricación de perfiles múltiples para plantas fotovoltaicas y termosolares	30,00	848.000,00 €	30,86	5,00	35,86	0,00 €	37.500,00 €	101.100,00 €	11,92%	NO
2023-G060	MEDICHEM SOLUTIONS SL	Grande	Llanera	Nueva planta para el desarrollo de medicamentos inyectables estériles	26,00	16.216.058,00 €	1,71	15,00	16,71	1.216.204,35 €	217.500,00 €	1.433.704,35 €	8,84%	NO

Código: 14192690-47244989XWFCAMNPN3T Autenticidad verificable en: <https://servicio.smin.gob.es/arce> Documento electrónico, página 22 de 25.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO IV - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			POSIBLE AYUDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total posible ayuda		
2023-G022	JESUS GIL ESCOIN SA	Mediana	Albalate del Arzobispo	Instalación de una línea de producción para aumentar capacidad y mejoras en las instalaciones	24,50	4.840.294,20 €	115,84	3,00	118,84	726.044,13 €	22.500,00 €	748.544,13 €	15,46%	SI
2023-G044	AVÍCOLA MONDEJANA, S.L.	Pequeña	Mondéjar	Construcción de una fábrica de piensos para gallinas	23,50	1.820.282,20 €	26,23	5,00	31,23	455.070,55 €	60.000,00 €	515.070,55 €	28,30%	NO
2023-G083	TURBINAS GENERADORES VALVULAS Y AUXILIARES S.L.U	Mediana	Gijón	Ampliación de la capacidad productiva mediante la disposición de un nuevo centro productivo.	16,00	2.158.997,28 €	57,80	3,00	60,80	269.874,66 €	22.500,00 €	292.374,66 €	13,54%	SI
2023-G018	CICERO DIGITAL S.L.	Pequeña	Llanera	Adecuación de una nave industrial y adquisición de maquinaria	13,50	889.479,90 €	21,05	3,00	24,05	155.658,98 €	30.000,00 €	185.658,98 €	20,87%	SI
2023-G014	MECAINSA METALMECANICA SL	Mediana	Llanera	Ampliación de la capacidad productiva	13,00	3.419.529,59 €	37,84	3,00	40,84	410.184,98 €	21.591,65 €	431.776,64 €	12,63%	NO
TOTALES	24 proyectos					63.849.047,99 €	1.491,05	131,00	1.622,05	10.387.951,63 €	1.521.593,32 €	11.973.144,95 €		

Código: 14192690-47244989XWFCAMNPN3T Autenticidad verificable en: <https://servicio.smin.gob.es/arce> Documento electrónico, página 23 de 25.



RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS/DESISTIDOS/DESESTIMADOS Convocatoria 2023

ANEXO V - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-G008	GILVA, S.A.	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G009	PAGA Y DISFRUTA S.L.	09/08/2023	Renuncia
2023-G010	ALEJANDRA CHAMOUN OLEA	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G017	TALLERES J.A. LLANES SL	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G020	PIPO INTERGENERACIONAL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G021	GRUPO DE EMPRESAS AVIL-CAST SL	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G024	INGENIERIA REVALORIZACIONES DEL NORTE SL	28/09/2023	Desistimiento
2023-G025	IZERTIS SA	30/08/2023	Desistimiento
2023-G026	HOTEL DURTZI S.C.	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G027	MARIA BEGOÑA GONZALEZ GONZALEZ	13/11/2023	No cumplir art. 8.5.b Contrib.financiera 5%
2023-G029	ALFACOLOR,SL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G030	A.PE.TE.CE. MAIS S.L.	30/08/2023	Desistimiento
2023-G031	GRUPO INSTITUTO GERONTOLOGICO IGA, S.L.	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G033	INTERNACO, S.A.	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G034	INTERNACO, S.A.	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G035	INTERNACO, S.A.	19/10/2023	No cumplir art.7.4 Grandes Empresas
2023-G036	NOVOLITIO RECUPERACION DE BATERIAS S.L.	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G039	MARINA SAN ANDRES S.A.	15/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G042	JOSE MIGUEL BAÑALES RESPALDIZA	30/08/2023	Desistimiento
2023-G046	CONVENTO DEL CARMEN RESORT S.L.	30/08/2023	Desistimiento
2023-G047	LA CALANDINA S. COOP. LTDA	26/09/2023	Desistimiento
2023-G048	AGUA DE QUESS SL	28/09/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G049	AGUA DE QUESS SL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G050	CREATE SPAIN GROUP SL	15/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G051	MEDICAL OXYGEN CORPORATION S,L	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G057	CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	17/10/2023	No cumplir art. 8.5.b Contrib.financiera 5%
2023-G066	ESPARTOS DE AGUA S.L.U.	15/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G068	ESPARTOS DE AGUA S.L.U.	15/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G069	NERVIÓN NAVAL OFFSHORE S.L	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G070	INDUSTRIAS GANADERAS MATACEBADA S.L.	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G072	RESIDENCIA DE MAYORES ALCUDIA, SL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G073	COAL VALLEY	30/08/2023	Desistimiento
2023-G075	RECAM LÁSER S.L.	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G077	INDUSTRIAS CARNICAS MATACEBADA, S.L.	10/11/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOINSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

ANEXO V - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-G079	CASTING ROS, S.A.	02/11/2023	No cumplir art.7.4 Grandes Empresas
2023-G080	CEPSA QUIMICA S.A	26/09/2023	Desistimiento
2023-G081	MAKING BEST COLORS FACTORY SA	09/08/2023	Renuncia
2023-G082	FERTINAGRO ORGANIA, S.L.U.	30/08/2023	Desistimiento
2023-G087	FARIÑAS DAS MARIÑAS, S.L.U.	30/08/2023	Renuncia
2023-G091	CORVERA SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	10/11/2023	Actividad (Artículo 7.5)
2023-G093	NATUREA MEDIOAMBIENTE, S.L.	09/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G096	CONSULTING GROUP SIERRA MORENA SL	21/11/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G099	MONTAJES MECÁNICOS DE GALICIA SLU	06/09/2023	Desistimiento
2023-G100	AGROPECUARIA IBERICOS DEL GUADIATO SL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G101	TECNICA DE ENVASES PESQUEROS TEP, S. A	30/08/2023	Desistimiento
2023-G105	IFFE BIOTECH SL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G106	GALVAZINC SA	06/09/2023	Desistimiento
2023-G109	GESTION URBANISTICA INNOVA SL	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-G112	PROCONS LA GALERA SL.	28/09/2023	Desistimiento
2023-G113	PENSIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE PONFERRADA S.L	26/09/2023	Desistimiento
2023-G115	LÁCTEOS ALGRA, S.L.	28/09/2023	Desistimiento
2023-G116	ROSI ENERGY IBERIA, S.L.U.	07/09/2023	Fuera de plazo
2023-G117	IGROPECUARIA IBERICO DE LOS PEDROCHES	11/09/2023	Fuera de plazo
2023-G118	CONSTRULOVIZ, S.L.	06/09/2023	Desistimiento
2023-G119	CORVERA SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	30/08/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-G120	PROCONS LA GALERA SL	06/09/2023	Desistimiento
2023-G121	CAMPAMENTO DE TURISMO AGUAMARGA, S.L. (EN CONSTITUCIÓN)	12/09/2023	Ambito territorial art. 2
2023-G122	SILOS CORDOBA GROUP SCG	26/09/2023	Desistimiento
2023-G123	RAMÓN CHECA FERNANDEZ	07/09/2023	Fuera de plazo
2023-G124	ANA CHECA FERNANDEZ	07/09/2023	Fuera de plazo
2023-G125	TEERCENNIUM TECNICA SLL	30/08/2023	Desistimiento
2023-G126	ROSI ENERGY IBERIA, S.L.U.	06/09/2023	Desistimiento
TOTAL	62 proyectos		